

A la atención de la Ilma. Sr. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero.

D. Mariano [REDACTED] con DNI [REDACTED] en calidad de Presidente de la **Comunidad de Regantes del Canal de "Geria-Simancas-Villamarciel"** con CIF: G47262704 y domicilio a efectos de notificación para estos asuntos en Camino del prado s/n, Villamarciel (C.P.: 47132) de Valladolid; cuya Comunidad de Regantes aglutina un total de 616,46 has cultivadas y unos 73 regantes, en defensa de los intereses de los mismos, comparece ante V.I. y tiene a bien

EXPONER:

En estos días se encuentra sometido a Información Pública el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2028-2033, el cual se somete a consulta pública desde el 29 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de (BOE nº 286, de 28 de noviembre de 2025).

Una vez repasados muchos de los asuntos que aparecen en los diferentes bloques en los que se divide el documento del EpTI y sus correspondientes fichas deseamos presentar en tiempo y forma las siguientes.

ALEGACIONES:

1. Contaminación difusa (DU-01)

Las medidas propuestas en este documento para reducir la presión en materia son actuaciones que, a día de hoy, ya se está llevando a cabo. La nueva PAC exige la adaptación a la diversificación de cultivos, entre los que se incluyen cultivos reductores del consumo de nitrógeno, la exigencia de la rotación de cultivos y la disminución del uso de fertilizantes, herbicidas y plaguicidas. Todo ello se encuentra controlado a través del *Cuaderno de Campo*, de obligado cumplimiento para la percepción de dichas ayudas, por lo que ya se está contribuyendo de forma efectiva a la mejora de este aspecto.

Además, queremos señalar los siguientes puntos:

- En cuanto a las mediciones publicadas de los lisímetros, consideramos que estas deberían actualizarse, ya que entendemos que existen otros sectores cuyos datos resultan más preocupantes debido al mal estado o ausencia de depuradoras, así como a determinadas actividades industriales, entre otras causas.
- Respecto al uso de glifosatos, no consideramos necesario que la CHD limite su utilización, puesto que esta ya se encuentra regulada y restringida por la PAC, existiendo cada vez menos materias activas autorizadas.
- También debemos indicar que no es necesario un asesoramiento externo para este tema, pues la agricultura de hoy en día es conocedora de todo este asunto, a través de charlas y jornadas desarrolladas por las distintas marcas de semillas, fertilizantes, y distintas entidades tanto públicas como privadas.
- En relación con la posible implantación de bandas de protección en las riberas de los ríos y otras masas de agua superficiales, si bien comprendemos la necesidad de estas medidas, consideramos igualmente necesario establecer mecanismos de indemnización para los agricultores afectados por la pérdida de rendimiento de dichas superficies.

Por último, queremos reflejar la importancia de que el Estado dote con 300 M € de presupuesto al capital social de SEIASA durante el periodo de vigencia del nuevo Plan Hidrológico, con el fin de continuar impulsando las modernizaciones de regadío, lo que contribuirá a reducir la contaminación difusa y, en definitiva, a seguir apoyando al sector primario.

2. Uso sostenible de las aguas subterráneas (DU-02)

En este apartado queremos señalar los siguientes aspectos:

- Nuestro apoyo a la creación de CUAs.
- Nuestra oposición a las modificaciones de características por traspaso de los derechos de riego (herencias, etc.)
- El fomento de la denominada “siembra de agua” o recarga de acuíferos para aprovechar los años hidrológicamente favorables.
- Se tenga en cuenta y lleve a cabo la creación de balsas laterales, que se llenan con caudales de invierno, lo cual podría desencadenar en la no utilización de aguas subterráneas o servir para la recarga de acuíferos.

3. Alteraciones hidromorfológicas y restauración fluvial (DU-04)

Nos oponemos firmemente a las modificaciones previstas en los cauces de los ríos, como la eliminación de azudes con el objetivo de recuperar su estado natural.

El motivo de esta oposición es de gran relevancia, ya que las captaciones de los nuevos regadíos se han ejecutado teniendo en cuenta la configuración actual de dichos cauces. Cualquier modificación sustancial podría suponer la inutilización de las inversiones y modernizaciones ya realizadas.

4. Gestión del riesgo de inundación (DU-05)

Es este punto queremos recalcar las palabras de la Presienta de la CHD durante la Comisión de Desembalse celebrada el 22 de abril de 2026, en la que manifestó que, gracias a los embalses, este año no se han producido inundaciones de mayor gravedad, poniendo de relieve la importancia de estas infraestructuras.

Por ello consideramos necesario seguir trabajando en esta línea y solicitamos:

- El recrecimiento de aquellos embalses en los que técnicamente sea viable.
- La creación de balsas laterales.
- La construcción de nuevos embalses.

En definitiva, se trata de dotar a la cuenca de una mayor capacidad de regulación que permita un uso más eficiente y seguro del agua.

5. Relevancia del regadío y sostenibilidad (DU-06)

En este punto simplemente nos limitamos a transcribir el tercer párrafo de la página 90 del Esquema Provisional de Temas Importantes para la elaboración del Plan Hidrológico 2028-2033:

“De acuerdo con la información proporcionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León¹⁸ son muchos los efectos positivos del regadío: fija de población en el medio rural; aporta mayor diversificación de cultivos; aporta la mayor fuente de materias primas para la alimentación humana; las zonas con regadío tienen una densidad de población tres veces superior a las del secano; impulsa el empleo al generar 3,6 veces más de empleos que el secano; en las zonas de regadío se incorporan 3,5 veces más jóvenes al sector agrario que en el secano; finalmente las zonas modernizadas generan hasta 7,5 veces más inversión que las zonas de secano. Estos valores son importantes en una demarcación hidrográfica en la que la un 77% de su territorio se corresponde con municipios en riesgo de despoblación.”

Siendo el regadío un sector de tanta importancia para la economía y el equilibrio territorial de nuestro país, consideramos fundamental trabajar en favor de su prosperidad y no de su detrimento.

6. Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos – Infraestructuras (DU-07)

Aquí queremos señalar la dejadez por parte del Ministerio de las obras que están en desuso. Transcribimos también el último párrafo de la página 125 del EpTI, que dice lo siguiente:

“Con respecto a los grandes canales de zonas regables que se han quedado sin uso, la Normativa del Plan vigente exige a los proyectos de modernización del regadío que den una solución a los mismos si van a quedar fuera de uso, que pasa por su integración ambiental o su demolición. No obstante, los canales ya abandonados (por ejemplo, Canal de Riaza, Canal de Pollos, Canal de Castronuño o Canal de Tordesillas), por modernizaciones realizadas anteriormente, suponen un problema de seguridad que aún no se ha abordado definitivamente.”

Y manifestamos la urgencia de abordar este tema.

Asimismo, solicitamos que no se traslade íntegramente al canon el coste de construcción y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, sino que estas también sean financiadas mediante presupuestos públicos, distribuyendo así el coste entre todos los usuarios del agua.

7. Coordinación interadministrativa en la implementación del programa de medidas (DU-09)

Queremos señalar la necesidad de reforzar la coordinación entre las distintas administraciones nacionales, que en ocasiones resulta insuficiente.

Del mismo modo, solicitamos una mayor coordinación a nivel internacional y la revisión del Convenio de Albufeira con el fin de hacerlo más coherente y adaptable a la situación hídrica de cada año.

8. Nuevos usos del agua (DU-10)

El actual impulso a las energías renovables y a nuevas industrias como el hidrógeno verde o el bioetanol está generando una creciente presión sobre los recursos hídricos, especialmente en acuíferos y masas de agua ya deterioradas.

Desde el sector del regadío se rechaza que estas actividades reduzcan la disponibilidad de agua destinada a la agricultura, especialmente después del importante esfuerzo económico realizado por las comunidades de regantes para modernizar sus instalaciones y optimizar el uso de los recursos.

Asimismo, preocupa el posible impacto ambiental derivado de vertidos y contaminación difusa, así como la falta de claridad respecto a la contribución de estas empresas a los costes de mantenimiento de infraestructuras y a las restricciones aplicables en periodos de sequía.

No se está en contra de nuevos usos, siempre y cuando no afecten al regadío.

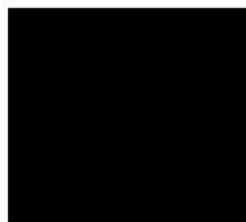
Conclusión

En conclusión, todas las alegaciones formuladas tienen como finalidad defender que el agua destinada al regadío resulta esencial para garantizar la producción de alimentos, fijar población en el medio rural y mantener la actividad, la vida y la sostenibilidad de las zonas regables.

Por todo ello, trasladamos estas consideraciones en tiempo y forma para que sean tenidas en cuenta y produzcan los efectos oportunos.

En Villamarciel, a 26 de mayo de 2026

EL PRESIDENTE



Fdo. Mariano [REDACTED]